



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., miércoles 5 de abril de 2023.

Número 41

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1952.- Expediente Número 280/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1971.- Expediente Número 00335/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1953.- Expediente Número 00616/2022, relativo al Juicio de Autorización Judicial para Sacar a Menor	5	EDICTO 1972.- Expediente Número 00248/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1954.- Expediente Número 00056/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil de Declaración de Propiedad por Prescripción Positiva.	6	EDICTO 1973.- Expediente Número 00302/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 1955.- Expediente Número 00533/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 1974.- Expediente Número 00304/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1956.- Expediente Número 00078/2023 relativo al Juicio Sumario Civil.	7	EDICTO 1975.- Expediente Número 00310/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1957.- Expediente Número 00626/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión y/o Prescripción Positiva.	8	EDICTO 1976.- Expediente Número 00261/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 1958.- Expediente Número 00229/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca por Prescripción.	9	EDICTO 1977.- Expediente Número 00256/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1959.- Expediente Número 01147/2022; relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	9	EDICTO 1978.- Expediente Número 00500/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 1960.- Expediente Número 00707/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	9	EDICTO 1979.- Expediente Número 00104/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14
EDICTO 1961.- Expediente Número 0229/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 1980.- Expediente Número 01046/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14
EDICTO 1964.- Expediente Número 00201/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 1981.- Expediente Número 00238/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1965.- Expediente Número 00230/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 1982.- Expediente Número 00099/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1966.- Expediente Número 00248/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11	EDICTO 1983.- Expediente Número 00103/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1967.- Expediente Número 00282/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11	EDICTO 1984.- Expediente Número 00241/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 1968.- Expediente Número 00056/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 1985.- Expediente Número 00190/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 1969.- Expediente Número 00166/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 1986.- Expediente Número 00065/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1970.- Expediente Número 00187/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 1987.- Expediente Número 0038/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte Mexicano y Visa Láser.	16
		EDICTO 1988.- Expediente Número 00190/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1989.- Expediente Número 00235/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2017.- Expediente Número 00066/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1990.- Expediente Número 00255/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2018.- Expediente Número 00073/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1991.- Expediente Número 01645/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2019.- Expediente Número 00092/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1992.- Expediente Número 0114/2023, relativo al Doble Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 2020.- Expediente Número 00062/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1993.- Expediente Número 00302/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 2021.- Expediente 00205/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1994.- Expediente Número 00303/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 2022.- Expediente Número 00253/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1995.- Expediente Número 00305/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 2023.- Expediente Número 00074/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1996.- Expediente 00345/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2024.- Expediente Número 00628/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1997.- Expediente 00365/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2025.- Expediente Número 0434/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1998.- Expediente Número 00995/2020, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 2026.- Expediente Número 00542/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 1999.- Expediente Número 00184/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2000.- Expediente Número 00208/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2001.- Expediente Número 00281/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2002.- Expediente Número 00299/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2003.- Expediente Número 00314/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2004.- Expediente Número 00341/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2005.- Expediente Número 00401/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2006.- Expediente Número 01366/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2007.- Expediente Número 00246/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2008.- Expediente Número 00296/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2009.- Expediente Número 00310/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2010.- Expediente Número 01044/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2011.- Expediente Número 00317/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2012.- Expediente Número 00352/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2013.- Expediente Número 00382/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2014.- Expediente Número 00061/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2015.- Expediente Número 00039/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2016.- Expediente Número 00064/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

JOSE INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce (14) de noviembre del año en curso (2022), ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 280/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ, se dictó lo siguiente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (18) dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a (18) dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).- Téngase por recibido el escrito de fecha quince de febrero del año en curso, signado por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, y con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como lo justifica con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra del C. JOSÉ INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ, quien puede ser localizado en el domicilio, ubicado en: calle Paseo del Naranja, N° 423, entre calles P. Del Naranja y El Cerezo, Fraccionamiento Paseo de los Olivos 1, CP. 87130, de esta ciudad, de quienes se les reclaman las siguientes prestaciones que a la letra dice: a).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado mediante escritura pública 4,348, volumen 316, de fecha 3 de septiembre de 2008, ante la Fe del Licenciado Vicente Leal Rosales, adscrito a la Notaría Pública Número 156, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, entre mi representada y la demandada, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta.- b).- El pago de la cantidad de 168.85 VSM (ciento sesenta y ocho punto ochenta y cinco Veces el Salario Mínimo), equivalente en pesos a la cantidad de \$636,493.53 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.), por concepto de suerte principal, correspondiente de la certificación contable del estado de cuenta, realizado al acreditado, expedido por la L.C. Mónica Gómez Morales, en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, en su calidad de contador facultado por la institución que represento, mismo que se agrega a la presente promoción, como anexo (4).- c).- El pago de la cantidad de 30.11 VSM (treinta punto once Veces Salario

Mínimo) equivalente en pesos a la cantidad \$112,788.75 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, según el estado de cuenta el cual consta agregado, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo y cuya aplicación de abonos y erogaciones se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente.- d).- El pago de la cantidad de 0.22 VSM (cero punto veintidós Veces Salario Mínimo) equivalente en pesos a la cantidad de \$824.10 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, según el estado de cuenta, el cual consta agregado, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo y cuya explicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente.- e).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el número 00280/2022.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio Especial Hipotecario.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria del Instituto Registral y Catastral en el Estado para su inscripción, en ese sentido se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregará a los autos. Un ejemplar se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado a la parte demandada JOSÉ INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistentes en: cédula profesional; listado de Registro de Títulos de abogados; instrumento 117.976; instrumento 117.962; inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio; boleta de inscripción; comunicado de conclusión de asiento; instrumento 129,253; escritura número 4348; estado de cuenta certificado; debidamente selladas y rubricadas, emplazándolo para que otorgue contestación a la demanda enderezada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, para oponer excepciones si a su interés conviniere; previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia. Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, conminándose a la parte demandada para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le

entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado, la boleta de gestión Actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, y atento al acuerdo general 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- En otro ámbito, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Circuito de Tucán, N° 312, Sector Faisán, fraccionamiento Pajaritos, C.P. 87086, en esta ciudad, autorizando en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, al licenciado Eusebio Torres Juárez, quien por los datos de identidad profesional que del mismo se citan, queda habilitado con aquellas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal; autorizando en los términos del artículo 52 del citado Código a los C.C. Licenciados Reyna Patricia Flores Luna, Ivonne Palacios Flores, Alejandro Zinser Sierra, Christian Chávez Chávez, Abraham Antonio Chávez Chávez, Oscar

Rolando Chávez Meza, Luis Francisco Loza González, Guillermo Balderas Guerrero, Yocelin Arvizu Tenorio Y Guillermo Balderas Guerrero.- Se autoriza al compareciente para presentar promociones digitalizadas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: vhchavez@prodigy.net.mx previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: JOSÉ INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ. Así lo proveyó y firma el licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles.- Srio.- Rúbricas.

INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Téngasele por recibido de manera electrónica en fecha ocho de noviembre del año en curso, escrito del C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en carácter de parte actora, dentro del Expediente Número 00280/2022.- Visto su contenido al efecto, se ordena emplazar a la parte demandada JOSE INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndoselo saber al demandado JOSE INOCENCIO RODRÍGUEZ MUÑIZ, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir

de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así como la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas.- Por otra parte, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 63, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 18 de noviembre de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-

Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1952.- Abril 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN CARLOS CELIS SILVA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete del mes de mayo del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2022, relativo al Juicio de Autorización Judicial para Sacar a Menor promovido por SILVIA CAYETANA BALDERAS SALAZAR, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito presentado con fecha dieciocho del mes de mayo del año en curso y documentos anexos como lo son: acta de nacimiento número 887, constancia de estudios, credenciales de elector, signado por SILVIA CAYETANA BALDERAS SALAZAR, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre: Solicitar Autorización Judicial para Sacar a Menor del País.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 247 Y 248 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuesta.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00616/2022.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 868 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Por otra parte se tiene a los comparecientes ofreciendo la prueba testimonial a fin de acreditar la necesidad de la medida solicitada, la cual se desahogará el día VEINTE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS NUEVE TREINTA HORAS, a cargo de las personas que ocurrirán ante éste órgano judicial y que se llevará a cabo conforme al interrogatorio exhibido, previa calificación.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 868 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga, autorizándole a la C. Licenciada Martha Patricia Díaz Morales, Agente del Ministerio Público de la Adscripción el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en los medios electrónicos en el Internet, concretamente a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos en su totalidad, incluidos los que contengan orden de notificación personal, inclusive se le autoriza el envío de promociones electrónicas, con correo electrónico deborish_2000@hotmail.com.- Téngasele señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Felipe Berriozábal entre calle 16 Norberto Treviño Zapata y calle 18 Pino Suarez, sin número, de la colonia Pedro José Méndez de esta ciudad, Código Postal 87048 (Oficinas ubicadas dentro del Dif Municipal segunda planta) Instituto de Defensoría Pública del Estado, autorizando para tal efecto en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles a los C.C.

Licenciados Karla Guadalupe Corona Frausto, Laurentina Medina Ponce, Mitzi Citlalli Acuña Godínez y Carlos Javier Castañeda Martínez.- Así mismo se le autoriza el acceso a los medios electrónicos propiedad en el internet, concretamente en cuanto a las promociones y acuerdos digitalizados que obren dentro del presente expediente al correo electrónico luacrel@msn.com.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 52, 53, 66, 876, 877, 878, 879 y 880 del Cuerpo de Leyes en Consulta.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Cinthya Gisselle Pérez Martínez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles, Rubrica.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber de la radicación del presente Juicio, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 16 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1953.- Abril 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DORA ALICIA MARTÍNEZ PUGA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de febrero del Año en Curso, dictado dentro del Expediente Número 00056/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil de Declaración de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido por el C. MARIANO CARDONA VARGAS en contra de C. CARLOS MARTÍNEZ DE LA ROSA Y GUADALUPE PUGA DE MARTÍNEZ, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Se declare que he adquirido la propiedad del inmueble por prescripción positiva, respecto de una fracción de terreno con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 60.00 metros lineales con Manuel Martínez Puga; AL SUR en 60.00 metros lineales con fracción de terreno que con esta misma fecha vende el

Señor Gerardo Cavazos Rodríguez: AL ORIENTE en 15:00 metros lineales con Libramiento de Tránsito Pesado "Lic. Emilio Portes Gil", y AL PONIENTE en 15.00 metros lineales con calle sin nombre de esta Ciudad Capital.

B).- Se declare la cancelación de la inscripción de la fracción del inmueble en el Instituto Registral y Catastral del Estado y en consecuencia se ordene la protocolización ante Notario Público y la inscripción a mi favor de dicha fracción de terreno ante el Instituto Registral y Catastral del Estado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

1954.- Abril 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MA. CRUZ FRANCO VDA. DE MENDOZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00533/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. DANIELA ZUGEY MORENO HERNÁNDEZ, en contra de C. MA. CRUZ FRANCO VDA. DE MENDOZA, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ordenó s le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- De la C. MA. CRUZ FRANCO VDA. DE MENDOZA, se reclama que mediante resolución judicial se declare que ha operado a su favor la Prescripción Positiva (Usucapión), y a la vez sea declarada la suscrita como legítima propietaria, respeto de bien inmueble identificado como lote 11, manzana 90, de la colonia Libertad, en esta ciudad, compuesto por una superficie de 160.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 08.00 metros con calle Argentina; AL PONIENTE en 20.00 metros con lote 10, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos; Sección I, Número 79702, Legajo 1595, de fecha 17 de noviembre de 1987, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 120300, del municipio de Victoria, Tamaulipas, inmueble del cual es posesionarla a título de dueña (Animus Domini), hecho que será totalmente acreditado en el momento procesal oportuno y que resulte basto y suficiente para que opere a su favor la acción planteada.

B).- Se declare procedente la acción ejercitada en su contra y se declare que ha perdido la propiedad del bien inmueble identificado como lote 11, manzana 90, de la colonia Libertad, en esta ciudad, compuesto por una

superficie de 160.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 08.00 metros con calle Argentina; AL SUR 08.00 metros con lote 58; AL ORIENTE en 20.00 metros con lote 12 y AL PONIENTE en 20.00 metros con lote 10, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos; Sección I, Número 79702, Legajo 1595, de fecha 17 de noviembre de 1987, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 120300, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 120300 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

C).- En consecuencia, se declara que la compareciente DANIELA ZUGEY MORENO HERNÁNDEZ, he adquirido todos los derechos de propiedad del bien inmueble ya mencionado, por las características de mi posesión, apta para usucapir, habiéndose consumado la prescripción adquisitiva.

D).- Que previa protocolización que se haga de las principales constancias del Juicio, ante Notario Público, inscriba la Escritura Pública en el Registro Público de la Propiedad, Oficina Victoria, para que me sirva de título de propiedad.

E).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

Del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, reclamos las siguientes prestaciones.

A).- La cancelación de la inscripción que obra a favor de la demandada MA. CRUZ FRANCO VDA. DE MENDOZA, respecto de bien inmueble identificado como lote 11, manzana 90, de la colonia Libertad, en esta ciudad, compuesto por una superficie de 160.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 08.00 metros con calle Argentina; AL SUR 08.00 metros con lote 58; AL ORIENTE en 20.00 metros con lote 12 y AL PONIENTE en 20.00 metros con lote 10, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos; Sección I, Número 79702, Legajo 1595, de fecha 17 de noviembre de 1987, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 120300, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 120300 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

B).- Las anotaciones registrales que acrediten la situación jurídica del inmueble ya mencionado, a favor de la demandada MA. CRUZ FRANCO VDA. DE MENDOZA.

C).- Le demando que una vez que se haya declarado que en mi varo ha operado la Prescripción Positiva, del bien inmueble motivo del presente Juicio, se haga la cancelación de la escritura actual que ampara dicho predio, y en su lugar se inscriba a mi nombre la titularidad de los derechos de propiedad del referido inmueble.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

1955.- Abril 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. VÍCTOR MANUEL PADRÓN GONZÁLEZ.-
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00078/2023 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el Ciudadano OSCAR MANUEL PADRÓN CABRALES, a en contra de VÍCTOR MANUEL PADRÓN GONZÁLEZ, mediante proveído de fecha dos de febrero del dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- El cumplimiento del convenio de fecha 5 de marzo de 2012, celebrado entre el suscrito y el Señor VÍCTOR MANUEL PADRÓN GONZÁLEZ, en relación a la firma de la escritura ante fedatario público de la escritura que ampara la compraventa del siguiente inmueble:

Lote de terreno número doce de la manzana quince del Poblado Mata del Abra, del municipio de Altamira, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 15403, Legajo 3096 de fecha 24 de mayo del año de 1994, con una superficie de 721.90 setecientos veintiún y metros, noventa centímetro cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 21.57 metros, con solar 11; AL SURESTE: en 46.46 metros con Laguna de Champayán; AL SUROESTE: en 10.24 metros, con calle López Portillo; AL NOROESTE: en 45.95 metros, con solar 13

b).- El otorgamiento y firma de la Escritura Pública ante la fe del Notario Público, del inmueble ya descrito.

e).- El pago de los gastos y costas del juicio en caso de oposición.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosela las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2023.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1956.- Abril 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

ROBERTO OLGUÍN PEREZ
Y ALBERTINA OROZCO DE OLGUÍN
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00626/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión y/o Prescripción Positiva, promovido por los C.C. ARTURO JUÁREZ SALAZAR Y ALICIA TORRES CASTILLO, en contra de los C.C. ALBERTINA OROZCO DE OLGUÍN Y ROBERTO OLGUÍN PEREZ, mediante auto de dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, se emplazarle por medio de edictos, haciéndoles conocimiento que se les reclaman las prestaciones:

"A).- De los demandados los C.C. ALBERTINA OROZCO DE OLGUÍN Y ROBERTO OLGUÍN PEREZ, demandamos que se reconozca Judicialmente los derechos de los actores los C.C. ARTURO JUÁREZ SALAZAR Y ALICIA TORRES CASTILLO, atento a lo establecido por los artículos 721, 729 fracciones I, II, y IV 730 fracción I y 736 del Código Civil vigente en el Estado, para adquirir por Prescripción Positiva por tener 40 años, 27 días poseyendo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, en concepto de propietarios y con justo título, el bien inmueble objeto del presente Juicio, se identifica ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca N° 66809, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, como terreno urbano, e identificado como casa habitación de dos plantas, ubicado en calle Universidad de Berlin, número 327, entre las calles Universidad de Harvard y Universidad de Yale, de la colonia Universidad Sur en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89109, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 61634, Legajo 1233, de fecha 20 de octubre de 1981; como lote de terreno número 27, de la manzana 8, con una superficie de 239.12 metros cuadrados, actualmente con 238.48 metros cuadrados de construcción; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.80 metros con lotes número dos y veinticuatro; AL SUR: en 9.80 metros con calle Universidad de Berlin; AL ORIENTE: en 25.03 metros, con lote número veintiséis; AL PONIENTE: metros con lote número veintiocho.

B.- Se condene a los demandados los C.C. ALBERTINA OROZCO DE OLGUÍN Y ROBERTO OLGUÍN PEREZ, de acuerdo con lo establecido por el artículo 736 del Código Civil vigente en el Estado, a la Pérdida de la Propiedad del Inmueble con construcción amparado con la Escritura Privada que contiene la Compraventa realizada entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas, representado en ese Acto por el C. ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, y la C. ALBERTINA OROZCO DE OLGUÍN, identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca N° 66809, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, como terreno urbano, ubicado en calle Universidad de Berlin, número 327, entre las calles Universidad de Harvard y Universidad de Yale, de la Colonia Universidad Sur en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89109; inscrita en el Registro Público de la

Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 61634, Legajo 1233, en Transacción: 000012842692, Firmante: MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.

C.- Se ordene la Cancelación de la inscripción del Título de Propiedad la cual se encuentra a nombre de la Demandada ALBERTINA OROZCO DE OLGUÍN, identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca No 66809, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, como Terreno Urbano, ubicado en calle Universidad de Berlin, número 327, entre las calles Universidad de Harvard y Universidad de Yale, de la colonia Universidad Sur en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89109; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 61634, Legajo 1233, en fecha 20 de octubre de 1981, y en su lugar se Inscriba el Título de Propiedad a nombre de los Suscritos ARTURO JUÁREZ SALAZAR Y ALICIA TORRES CASTILLO, que se nos otorgue por ese Juzgado en los términos de lo establecido por el Artículo 737 del Código vigente en el Estado.

D.- La Declaración Judicial de Prescripción Positiva en favor de los Suscritos ARTURO JUÁREZ SALAZAR Y ALICIA TORRES CASTILLO, al haber operado en nuestro beneficio, para adquirir el Bien Inmueble identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca No. 66809, en el municipio de Tampico, Tamaulipas; como terreno urbano, conocido como lote de terreno número 27, de la manzana 8, con una superficie de 239.12 metros cuadrados, con construcción, ubicado en calle Universidad de Berlin, número 237, de la colonia Universidad Sur, en Tampico, Tamaulipas, con Código Postal número 89109; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.80 metros con lotes número dos y veinticuatro; AL SUR: en 9.80 metros con calle Universidad de Berlin; AL ORIENTE: en 25.03 metros, con lote número veintiséis; AL PONIENTE: 23.76 metros con lote número veintiocho, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 61634, Legajo 1233, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en fecha 20 de octubre de 1981.

E.- Previa Protocolización que se haga ante Notario Público de la Sentencia Ejecutoriada que Declare Procedente la Acción de Prescripción Positiva ejercida por los Suscritos ARTURO JUÁREZ SALAZAR Y ALICIA TORRES CASTILLO, reconociéndose nuestros derechos como propietarios del bien inmueble que demandamos por Usucapión, demandando que Judicialmente se ordene que nuestro Título de Propiedad se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Tampico, en Tampico, Tamaulipas, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 737 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, y por el artículos 20, Numerales 1 y 2 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

F.- Se condene a los demandados al pago de gastos y costas judiciales si a ellos dieren lugar.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de este distrito además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente

requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 23 de febrero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1957.- Abril 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CAJA DE AHORRO LOS DOS LAREDOS.
PRESENTE:

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, dictado por el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, quien fue Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00229/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca por Prescripción, promovido por MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ FLORES, en su carácter de Albacea Definitivo de DÁMASO GUERRERO SÁNCHEZ, en contra de usted, ordenándose en fecha cinco de diciembre del año dos mil veintidós, el presente edicto, para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de diciembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

1958.- Abril 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN AL
AL C. JUAN LUIS GARCIA ESTRADA

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil veintidós, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01147/2022; relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. TANIA YAREN GARCIA ACUÑA en contra del C. JUAN LUIS GARCIA ESTRADA, y por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que

se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 09/03/2023 11:17:26 a.m.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1959.- Abril 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

EDGAR PAZ LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00707/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por DIANA LAURA MORALES ROBLES, en contra de EDGAR PAZ LÓPEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que le une al demandado.

Por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado EDGAR PAZ LÓPEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintitrés, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro, el Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

1960.- Abril 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. ANTOLÍN FERNÁNDEZ BAUTISTA
DOMICILIO: DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil veinte (2020), ordenó radicar el Expediente Judicial Número 0229/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. SATURNINA FERNÁNDEZ BAUTISTA; ordenado por auto de fecha doce (12) de diciembre del año (2022), la publicación del presente edicto, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, así como en la puerta de éste H. Juzgado; haciéndoles saber que deberán apersonarse al presente Juicio dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación, para que dé así convenir a su interés jurídico, hagan valer aquel derecho que en su favor reconocen los artículos 2670 y 2671, del Código Sustantivo Civil vigente en el Estado.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de enero del 2023.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1961.- Abril 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del presente, ordenó la radicación del Expediente Número 00201/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCELO AGUILAR CASTILLO, denunciado por FELIPE AGUILAR MENDOZA, NORBERTO AGUILAR MENDOZA, JUAN AGUILAR MENDOZA, ROSA VELIA AGUILAR MENDOZA, ISMAEL AGUILAR MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de marzo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

1964.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00230/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria, a bienes de ALBERTO MENDOZA REYES, denunciado por EMMA QUIROGA SALAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de febrero de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

1965.- Abril 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GABRIEL BÁEZ GARCIA, denunciado por DINORA EDITH BÁEZ SÁNCHEZ, MARIO ALBERTO BÁEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de marzo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1966.- Abril 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00282/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE MARTIN MONTANTES ZAPATA, denunciado por LEONOR ZAPATA JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de marzo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1967.- Abril 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de enero del dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00056/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA CUEVAS ECHAVARRÍA, denunciado por MARÍA ISABEL CRUZ CUEVAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 30 de enero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1968.- Abril 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ALVARADO HERNANDEZ, denunciado por MA. INÉS PUGA REYES, EDGAR ALEJANDRO ALVARADO PUGA, VALERIA ALVARADO PUGA, RAÚL OCIEL ALVARADO PUGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de febrero de 2023.-
 Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
 PERALES.- Rúbrica.

1969.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO GARCIA BALDERAS, denunciado por ERICK ALEJANDRO GARCIA RODRÍGUEZ, ROCÍO YESENIA GARCIA RODRÍGUEZ, ROGELIO GARCIA RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 15 de febrero de 2023.-
 Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ
 MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1970.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha _____, se ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL AMIN AQUINO MATA, promovido por LUCERO PORRAS IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de marzo de 2023.-
 Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
 PERALES.- Rúbrica.

1971.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (24) de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL RODRÍGUEZ BARBERENA Y MA CANDELARIA RODRÍGUEZ CERVANTES, denunciado por los C.C. BLANCA ALICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JULIO CESAR RODRÍGUEZ: RODRÍGUEZ, JOSE LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL ALFREDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de marzo de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1972.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00302/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELFINA CRUZ MARTÍNEZ Y ROCÍO GUADALUPE TORRES CRUZ, denunciado por TOMAS CRUZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de marzo de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1973.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00304/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN PARRAS ROQUE Y CELESTINA PAZ RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA ESPERANZA PARRAS PAZ, MARÍA PARRAS PAZ, JOSE ALBERTO PARRAS PAZ, BLANCA SUSANA PARRAS PAZ, ARTURO VALENTÍN PARRAS PAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de marzo de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1974.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00310/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIBEL TREJO CASTILLO, denunciado por ANDRÉS HUERTA TREJO Y MELANY ANDREA HUERTA TREJO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 22 de marzo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1975.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO ANTONIO DÍAZ OLGUÍN, denunciado por VIRGINIA ELIZABETH NORIEGA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de marzo de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1976.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00256/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOME GUTIÉRREZ PÉREZ, denunciado por el C. VENANCIO GUTIÉRREZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1977.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 del mes de junio del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00500/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO HERNANDEZ LEDEZMA, denunciado por los C.C. JUANA DEL CARMEN HERNANDEZ CONTRERAS, MIGUEL ANDRÉS HERNANDEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 08 de julio de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

1978.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINA SALAS TAPIA denunciado por C.C. GUMERSINDA, LUCIA, MARÍA CONCEPCIÓN, JUANA LETICIA, MARÍA DE LA CRUZ, MARÍA MONSERRAT, por su propio derecho y como tutor interino de LUIS JIMÉNEZ CERVERA, MARÍA CONSUELO, LEA SARAHI, LUIS ANTONIO, JOSE MARTIN, PEDRO DE JESÚS Y OSCAR FERNANDO de apellidos JIMÉNEZ SALAS, asignándosele el Número 00104/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de marzo de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1979.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA CABRALES ESCOBAR, denunciado por MARÍA PAULA CABRALES ESCOBAR, OLGA LIDIA CABRALES ESCOBAR, CASIANO MORALES CABRALES, DORA MARÍA MORALES CABRALES, GENOVEVA MORALES CABRALES, MARGARITO MORALES CABRALES,

NORMA ALICIA MORALES CABRALES, GONZALO ENRIQUE MORALES RAMÍREZ, MARIO ISAAC MORALES RAMÍREZ, asignándosele el Número 01046/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de octubre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1980.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00238/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CORTEZ CARCINI, quien falleció el 09 nueve de mayo del año 2022, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por ZAIDA YAMEL CORTEZ ZAMORA y MARÍA GUADALUPE ZAMORA CARRILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de marzo de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1981.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE FLORES PRUNEDA, quien falleciera en fecha: (30) treinta de julio del año dos mil veintidós (2022) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por TERESA PIÑA VARELA.

Expediente registrado bajo el Número 00099/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en

este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 08 de marzo de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1982.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ANTONIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, quien falleciera en fecha: (02) dos de febrero del año dos mil siete (2007) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BEATRIZ MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00103/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 14 de marzo de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1983.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de marzo del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00241/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de DELFINA OLVERA LÓPEZ, denunciado por los C.C. IMELDA ALBO OLVERA, JORGE ALBO OLVERA, ADRIANA LIZETH TORRES ALBO Y SERGIO IVÁN TORRES ALBO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 08/03/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1984.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 28 de febrero del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00190/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO GARCIA UGALDE denunciado por YOLANDA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado Y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 28 de febrero de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1985.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de marzo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de enero del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00065/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MUÑIZ ORONA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1986.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ENRIQUE GARZA MEDINA
DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 0038/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte Mexicano y Visa Láser, ordeno citar mediante edictos a ENRIQUE GARZA MEDINA, los cuales deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de que dentro de un término de tres días, contados a partir de la última publicación del edicto aquí ordenado, ENRIQUE GARZA MEDINA, comparezca ante esta H. Juzgado manifestar lo que a su derecho convenga respecto al presente procedimiento el cual se encuentra en trámite.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de marzo del 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1987.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de agosto de 2017, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el

Estado, dio por radicado el Expediente Número 00190/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta ERIKA TAMARA PIÑA ZAMUDIO, promovido por JUAN MANUEL HERRRERA JUÁREZ Y INGRID DARIANA HERRERA PIÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02/03/2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1988.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (17) diecisiete de febrero de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00235/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA VÁSQUEZ REYES, denunciado por AMELIA VÁSQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1989.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente 00255/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS VÁSQUEZ HERNANDEZ, denunciado por los C.C. MA. DEL ROSARIO DE LEÓN AGUIRRE, MIREYA VICTORIA VÁSQUEZ DE LEÓN y JUANA MARIBEL VÁSQUEZ DE

LEÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1990.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente 01645/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIGURO MARTÍNEZ BERUMEN, denunciado por PEDRO ESTEBAN MARTÍNEZ FLORES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de diciembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1991.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0114/2023, relativo al Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores EDUARDO ZAMORANO GAITÁN Y GUADALUPE GONZÁLEZ PRESA, promovido por EDUARDO ZAMORANO GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico

Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 31 de enero de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1992.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00302/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes RAMÓN GALVÁN CALDERON, denunciado por las C.C. YOLANDA LETICIA GARZA MORALES, VERÓNICA GALVÁN GARZA, CRISTINA GALVÁN GARZA Y YEZENIA GALVÁN GARZA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 06 de marzo de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1993.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00303/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCIA ELIZONDO, denunciado por C.C. CARLOS VILLARREAL GARCIA, MA. JOSEFINA VILLARREAL GARCIA, PRIMO VILLARREAL GARCIA, MA. DEL REFUGIO VILLARREAL GARCIA, MA. DE LOS ÁNGELES VILLARREAL GARCIA, JOSE LUIS

VILLARREAL GARCIA, IGNACIA GUADALUPE VILLARREAL GARCIA, ANTONIO VILLARREAL GARCIA Y JESÚS EDUARDO VILLARREAL GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 06 de marzo de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1994.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de marzo de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00305/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MAURICIO RANGEL CANDANOSA, denunciado por el C. HERMILO ABIEL RANGEL DE LA GARZA, MAURICIO RANGEL DE LA GARZA Y HUGO JAIME RANGEL DE LA GARZA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 09 de marzo de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1995.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00345/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la

Señora JESÚS CANTÚ HERNANDEZ Y MARÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, promovido por la C. CECILIA CANTÚ SÁNCHEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 15 de marzo de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1996.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00365/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO GONZÁLEZ RAMÍREZ Y RAMÓN GARZA MEDINA, denunciado por HUGO ALBERTO GARZA LÓPEZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y riguroso dominio del C. JUAN ALBERTO GARZA GONZÁLEZ, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 17 de marzo de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1997.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00995/2020, relativo al Sucesión

Intestamentaria a bienes BENJAMÍN GONZÁLEZ MELÉNDEZ, denunciado por los C.C. BENJAMÍN ISAAC GONZÁLEZ VARGAS, GADDY GONZÁLEZ VARGAS, JACOB GONZÁLEZ VARGAS Y MANUELA VARGAS CEVALLOS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 13 de febrero de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1998.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de tres de febrero de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00184/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAZ JARAMILLO MENDIOLA, denunciado por ESTELA CRUZ HERNANDEZ, GUADALUPE JARAMILLO CRUZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 06 de febrero de 2023, Testigos de Asistencia Adscritos al Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Cuarto Distrito en el Estado, LIC. ALEHTSE REYES RUIZ.- Rúbrica.- LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1999.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de nueve de febrero del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00208/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIO FLORES GARCIA, MARTHA LÓPEZ MENDOZA, denunciado por FAUSTA SILVIA FLORES LÓPEZ, DALIA FABIOLA FLORES LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES LÓPEZ, GLORIA FLORES LÓPEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 14 de febrero del 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciados JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ Y ALEHTSE REYES RUIZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y, en atención al oficio SEC/1215/2020 del siete de mayo en curso.

2000.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de radicación de veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00281/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA DE LA GARZA ÁLVAREZ denunciado por MIGUEL ROBERTO NIÑO DE LA GARZA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 01 de marzo de 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con los Testigos de Asistencia los Licenciados ALEHTSE REYES RUIZ Y JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2001.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de uno de marzo de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00299/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONICIO MENDOZA MORALES, ANA MARÍA SÁNCHEZ CASTILLO, denunciado por DIONICIO MENDOZA SÁNCHEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término

de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 03 de marzo de 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2002.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de tres de marzo de dos mil veintidós se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00314/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CARMEN AGUILERA SAUNO, denunciado por JACINTA TREVIÑO IZAGUIRRE, VLADIMIR ILICH AGUILERA TREVIÑO, MIGUEL AGUILERA TREVIÑO, ZENIFF NIKOLAY AGUILERA TREVIÑO Y JOSE CARMEN AGUILERA TREVIÑO, ordenándose la publicación del presente edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 06 de marzo de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2003.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de nueve de marzo de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00341/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAYRA ELBA RUVALCABA SAUCEDA denunciado por VIRIDIANA MÉRIDA RUVALCABA, STEPHANY MÉRIDA RUVALCABA, PEDRO MÉRIDA RUVALCABA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 09 de marzo del 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito

Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2004.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintidós de marzo del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00401/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGÉLICA GARZA ESTRADA denunciado por DANIEL GARZA RÍOS, NEREIDA GARZA GARZA, DANIELA GARZA GARZA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 23 de marzo 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado y la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2005.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintiocho de octubre del dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01366/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GARCIA CRUZ, denunciado por ELIDA HERNANDEZ CANO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero del 2023, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciados JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ Y ALEHTSE REYES RUIZ, quienes firman de manera

electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y, en atención al oficio SEC/1215/2020 del siete de mayo en curso.

2006.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 02 de marzo de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO RIVERA CAMARGO, denunciado por CARMEN ITZEL CORPUS MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2007.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 15 de marzo de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERIKA JIMÉNEZ ARZOLA, denunciado por HÉCTOR ALEJANDRO JUÁREZ ESCAMILLA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2008.- Abril 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 08 de marzo de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00310/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALONSO RODOLFO GARZA RODRÍGUEZ, ALONSO RAYMUNDO GARZA RODRÍGUEZ, Y ALONSO R. GARZA, fueron la misma persona, denunciado por ALONSO RAYMUNO GARZA HINOJOSA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ALONSO RAYMUNO GARZA HINOJOSA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2009.- Abril 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de septiembre de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01044/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE LA LUZ DE LA CRUZ HERNANDEZ, denunciado por BRENDA ALEJANDRINA TORRES ZAVALA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a BRENDA ALEJANDRINA TORRES ZAVALA como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2010.- Abril 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de marzo del año en curso, la Licenciada Norma García Aparicio, Secretaria de Acuerdos

del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, encargada del despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00317/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAMIÁN MÉNDEZ LARA, denunciado por MARÍA ANTONIA LARA GUZMÁN, DAMIÁN MÉNDEZ SANTOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigo de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigo de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2011.- Abril 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de marzo del año en curso, la Lic. Norma García Aparicio, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00352/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO ALMAGUER ARVIZU Y ALFREDO ALMAGUER TOVAR, denunciado por C.C. MARÍA DEL CARMEN ALMAGUER TOVAR, HERMELINDA TOVAR ENRÍQUEZ, WENDY YAHAIRA RAMÍREZ MARTÍNEZ, GUADALUPE, ALEJANDRO, ALICIA, ALBERTO, ARACELY Y HORTENCIA de apellidos ALMAGUER TOVAR; y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigo de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigo de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2012.- Abril 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso la Licenciada Norma García Aparicio, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA VERÓNICA SALAS BOLAÑOS Y JUAN ANTONIO GARCIA CASTRO, denunciado por ANA SARAI GARCIA SALAS Y JESÚS ANTONIO GARCIA SALAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.- Testigo de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigo de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2013.- Abril 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, el Juez Tercero, de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00061/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. BLANCA ALICIA SALINAS MENDOZA, a bienes de PEDRO ÁNGEL MÉNDEZ VILLANUEVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2014.- Abril 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de febrero del año dos mil veintitrés, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO IRACHETA ORTEGA, quien falleció en ciudad Mier, Tamaulipas, el día veinte de enero del año dos mil veintiuno, habiendo tenido su último domicilio en calle Gorgonio López, sin número, entre las calles Eugenio Rodríguez y Matamoros Bis, en el Sector 8, ciudad Mier, Tamaulipas, Código Postal 88390, y es denunciado por SANDRA NAYELI IRACHETA TAMEZ, GONZALO IRACHETA TAMEZ Y ZULEMA LIZBETH IRACHETA TAMEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 10 de febrero de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2015.- Abril 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de marzo de dos mil veintitrés el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00064/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AIDÉ PEÑA PEÑA, quien falleció el día veinte de enero de dos mil trece en la ciudad de Nueva ciudad Guerrero teniendo su último domicilio en calle Francisco Javier Mina número 200, colonia Centro en Nueva ciudad Guerrero y es denunciado por AIDÉ ARACELI MOLINA SALINAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca

a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 01 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2016.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00066/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADÁN FLORES ALANÍS, quien falleció el día catorce de enero de dos mil veintiuno en la ciudad de Edinburg, Texas, Estados Unidos Americanos teniendo su último domicilio en calle Guadalupe Victoria número 702, entre calles Niños Héroe y 20 de noviembre en la colonia Barrera en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por RENE FLORES SOLÍS Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 02 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2017.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00073/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS FLORES VILLEGAS, quien falleció el día uno de marzo de dos mil veintidós en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas teniendo su último domicilio en carretera Ribereña número 84 en Poblado los Ángeles en Miguel Alemán, Tamaulipas, denunciado por MA. ROSA LEAL GUERRA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 07 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2018.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00092/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISaura GARZA CANTÚ, quien falleció el día veintiséis de diciembre de un mil novecientos ochenta y nueve en Los Ángeles, de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas teniendo su último domicilio en calle Lauro Aguirre número 150 entre calles Antonio Álzate y Boulevard Miguel Alemán en la colonia Educación en Miguel Alemán, Tamaulipas denunciado por JUAN ALBERTO BARRERA GARZA Y ILIANA BARRERA GARZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así

como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 14 de marzo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2019.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00062/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ELEAZAR ALCOCER ROSAS, quien era de nacionalidad mexicana, hijo de los también fallecidos Apolonio Alcoser y Eufemia Rosas, contaba con 85 años cumplidos al momento de fallecer y ANACLETAMARQUEZ DE LEIJA, quien era de nacionalidad mexicana, hija de los también fallecidos LORENZO MARQUÉZ Y EULOGIA DE LEIJA, contaba con 86 años cumplidos al momento de fallecer, denunciado por DELTA ALCOCER MARQUÉZ, GLORIA ALCOCER MARQUÉZ, ANA MARÍA ALCOCER MARQUÉZ, JUANA ALCOCER MARQUÉZ, NORA ELIA ALCOCER MARQUÉZ, APOLONIO ALCOCER MARQUÉZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 09 de marzo de 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

2020.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00205/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de PEDRO MIRELES GARCIA Y MARÍA DE JESÚS CANO JARAMILLO, quienes tuvieron su ultimo domicilio en esta localidad, intestado que fuera denunciado por HERLINDA MIRELES CANO, hago de su conocimiento que por auto de fecha primero del mes y año en curso, la Juez de mi adscripción, tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 07 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2021.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00253/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA TREJO TEJEDA, quien tuvo su ultimo domicilio en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. LAURA TREJO GUTIÉRREZ Y OMAR BECERRA TREJO hago de su conocimiento que por auto de fecha trece de marzo del dos mil veintitres, la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 13 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2022.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil veintitres, ordenó la radicación del Expediente Número 00074/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL AGUIRRE CUELLAR Y DOLORES PEREZ TRISTÁN, promovido por ENEDINA AGUIRRE PEREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 07 de febrero de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2022.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00628/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE FRANCISCO ELIZONDO CAVAZOS, promovido por NYDIA RUTH CERVANTES RÍOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 22 de agosto de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2023.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 11 de enero de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 0434/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL CANTÚ CEPEDA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Chapas entre Juárez e Hidalgo colonia Pedro Escobedo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2025.- Abril 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00542/2015, promovido inicialmente por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado por el actual cesionario JOSE CARLOS RIVERA RIVERA, en contra de MIGUEL RICARDO NÚÑEZ PEREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 58 de la manzana 98, ubicado en la calle Nardos número 329, del Fraccionamiento Villa Florida sector B, actualmente Finca Número 6197 de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (17) DIECISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/87300907101?pwd=cVFYbDVRU GpWRWVJOFpuNGc0SmZCZz09, ID de Reunión: 873 0090 7101, Código de Acceso: 984767.->

Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2026.- Abril 5 y 12.- 1v2.